

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0020-R

Riobamba, 29 de abril de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0020-R

Riobamba, 29 de abril de 2021

Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Mgs. Carlos Luis Tamayo Delgado Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “...Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende a USD. 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0020-R

Riobamba, 29 de abril de 2021

autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, resolvió: “La Dirección Nacional de Planificación o quienes hagan sus veces a nivel desconcentrado, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, realizarán las reformas al Plan Anual de Contratación y en coordinación con la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces a nivel desconcentrado publicarán dichas reformas en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo a los lineamientos que emita la Dirección Nacional de Planificación.”;

Que, mediante documento Acción de Personal N° SDNGTH-2021-0354-NJS de fecha 02 de febrero de 2021, RESUELVE: Encargar las funciones como Director Administrador del Hospital General-Riobamba a favor de la Mgs. Morales Escobar María Gabriela a partir del 03 de febrero de 2021, hasta que se nombre su titular.

A fin de dar cumplimiento con las Recomendaciones de la Superintendencia de Bancos contenidas en el oficio N° SB-INCSS-2019-0254-O, Expediente S-2019-01 y formulario “FSS-2 Matriz de Observaciones”, se dispone que al terminar el ejercicio del cargo se realice la presentación del *“documento de entrega recepción del cargo en aceptación del sucesor”*;

Que, en atención al memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-0926-M, el Ing. Alejandro Chiluita, Coordinador de Servicios Generales de esta Casa de Salud, indica:

“... Con un cordial y atento saludo solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda se realice la REFORMA al PAC de las partidas presupuestarias 530803 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – 530405 VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) con la finalidad de cumplir con los procesos programados para el periodo 2021 – 2022.

Las matrices de reforma al PAC de la partida presupuestaria COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) se encuentran en el repertorio IESSCOMPORTE/MAN/MARCO SANTOS/PROCESOS 2021/REFORMA/2DA REFORMA PARTIDA DE COMBUSTIBLE - MANTENIMIENTO VEHICULOS, se debe indicar que las matrices no son anexadas a este memorando por ser un archivo digital

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0020-R

Riobamba, 29 de abril de 2021

que excede su capacidad. Seguro de contar con su apoyo mis más sinceros agradecimientos...” ;

Que, en atención a memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-3090-M de fecha 27 de abril de 2021 suscrito por la Señora Magíster Mgs. María Gabriela Morales Escobar Directora Administrativa Hospital General Riobamba – Encargada en el que indica:

“...Previo cumplimiento de disposiciones legales se autoriza y se solicita proceder con la modificación al PAC solicitada por el Ing. Alejandro Chiluiza, Coordinador de Servicios Generales...”,

DESAGRUPANDO el Plan Anual de Contratación 2021, y afectando a la partida 530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación), en tanto a los grupos que se encuentran creados y en vista de la modificación de los procesos planificados periodo 2021 y para el cumplimiento de obligaciones pendientes de pago contraídas en el periodo 2018 por un valor de USD. 10.000,00 (**DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS CON 00/00**), y afectando también a la partida 530803 Combustibles y Lubricantes por el valor de USD. 232.201,89 (**DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN MIL CON 89/00**), en vista de la modificación de los procesos planificados y desagregación de procesos periodo 2021;

Que, mediante el informe técnico NRO. 005-2021-USG de fecha 27 de abril de 2021, dentro de los antecedentes indica:

“...Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2021-0462-M de 19 de enero de 2021, por medio del cual el Ing. Patricio Montalvo en ese entonces Director Administrativo del Hospital General Riobamba, traslado el memorando Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0162-M, suscrito por la Lcda. Rocío Murillo, en ese entonces Responsable de la Unidad de Compras Públicas, indicando:

“...me permito informar que se ha publicado en el portal institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública el PAC 2021 del Hospital General Riobamba, anexando la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AJ N°. 004-2021 –HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA y Resolución IESS-HG-RI-CT-2021-001-RFDQ.

De esta manera se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública...”.

Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2021-0595-M de 22 de enero de 2021, por medio del cual el Ing. Patricio Montalvo en ese entonces Director Administrativo del Hospital General Riobamba, traslada el memorando Nro. IESS-HG-RI-DF-2021-0061-M, suscrito por la Mgs. Silvia Vásquez Chávez en ese entonces Jefa del Departamento Financiero, indicando:

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0020-R

Riobamba, 29 de abril de 2021

“...pongo en su conocimiento el memorando N. IESS-HG-RI-DF-2021-0132-M suscrito por el Ing. Diego Arellano-Responsable de Presupuesto, quien informa:

Por medio del presente me permito informar, que una vez verificado el sistema de administración financiera Esigef del Hospital General Riobamba, con fecha 19 de enero del presente año, se ha constatado la asignación presupuestaria inicial para el ejercicio fiscal 2021, por \$ 25'722.480,00.

Para lo cual adjunto en anexo, el reporte generado ítem por ítem de las partidas presupuestarias con los montos asignados, para que por su intermedio se informe a los responsables de estos ítems, para que se ajusten a los techos asignados o realicen los requerimientos de incremento presupuestario a nivel central, e inicien inmediatamente con la ejecución presupuestaria programada...”.

Memorando Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0855-M de 25 de marzo de 2021, por medio del cual la Ing. Mónica Vinueza – Funcionaria de la Unidad de Compras Públicas y Responsable del PAC del Hospital General Riobamba, realiza la entrega de la Reforma de Modificación PAC No. IESS-HG-RI-CP-2021-0014-R referente a la partida presupuestaria Nro. 530803 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.

Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-0817-M de 16 de abril de 2021, por medio del cual el Ing. Alejandro Chiluiza – Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, solicita convalidación de la certificación presupuestaria Nro. 414 por el valor de USD 719,00 del proceso Nro. SIE-HIESSRIO-116-2018 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA”.

Memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-0902-M de 26 de abril de 2021, por medio del cual el Ing. Alejandro Chiluiza – Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, solicita “...**la liquidación de la certificación presupuestaria Nro. 129 por el valor de \$ 4,812.00 y el oficio compromiso plurianual Nro. 04 por el valor de \$ 1,604.00 para el SERVICIO DE GAS PARA COCINA CENTRAL Y LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO: ABRIL A DICIEMBRE 2021 y ENERO – MARZO 2022, respectivamente...**”;

Que, mediante el informe técnico NRO. 005-2021-USG de fecha 27 de abril de 2021, justifica la necesidad de realizar la reforma a PAC con los argumentos citados:

“...1. Se solicita la reforma al PAC 2021 en la partida 530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación), en vista de la modificación de los procesos planificados periodo 2021 y para el cumplimiento de obligaciones pendientes de pago contraídas en el periodo 2018 proceso SIE-HIESSRIO-116-2018 (convalidación)

2. Se solicita la reforma al PAC 2021 en la partida 530803 Combustibles y Lubricantes,

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0020-R

Riobamba, 29 de abril de 2021

en vista de la modificación de los procesos planificados y desagregación de procesos periodo 2021...”;

Que, mediante el informe técnico NRO. 005-2021-USG de fecha 27 de abril de 2021, la unidad requirente concluye:

“...Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada, a fin de cubrir las obligación pendiente contraída en el periodo 2018 dentro de la partida presupuestaria 530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación), y continuar con los procesos planificados para el presente periodo fiscal dentro de las partidas presupuestarias 530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) / 530803 Combustibles y Lubricantes, garantizando así el adecuado funcionamiento de los diferentes servicios que conforman el Hospital General Riobamba...”, así como también se encuentra suscrita por la Máxima Autoridad;

Que, en el Informe Técnico N° 005-2021-USG, la Ing. Monica Vinueza, Delegada de Planificación del Hospital General Riobamba, indica su aceptación al informe y procede con la elaboración de la Resolución respectiva;

Que, mediante memorando N° IESS-HG-RI-DF-2021-0860-M, de fecha 21 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Diego Arellano, Jefe de Departamento Financiero del Hospital General Riobamba, remite los saldos y/o disponibilidad presupuestaria sobre las partidas a modificar en la presente Reforma al PAC 2021;

Que, se cuenta con los códigos aval aplicada a la partidas: 530803 – Combustibles y Lubricantes PAP N° 024-2021-AP-SG y 530405 – Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) PAP N° 023-2021-AP-SG;

Que, mediante memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-3090-M, de fecha 27 de abril de 2021, suscrito por Mgs. María Gabriela Morales Escobar DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA - ENCARGADA, AUTORIZA la reforma al PAC y se solicita proceder con la modificación al PAC solicitada por el Ing. Alejandro Chiluiza, Coordinador de Servicios Generales;

Que, mediante Informe para Elaboración de Reforma al Plan Anual de Contratación se indica, cito texto: *“...Informe de Reforma modificación al PAC N° IESS-HG-RI-CP-2021-0020-R, reforma planteada, a fin de cubrir las obligación pendiente contraída en el periodo 2018 y de las partidas presupuestarias 530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) / 530803 Combustibles y Lubricantes, garantizando así el adecuado funcionamiento de los diferentes servicios que conforman el Hospital General Riobamba...”,* suscrita por Delegada de Planificación del Hospital General Riobamba y la señora Directora Administrativa Hospital General Riobamba – Encargada, y;

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0020-R

Riobamba, 29 de abril de 2021

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido NRO. 005-2021-USG, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Morales Escobar María Gabriela Directora Administrativa del Hospital General Riobamba Enc., mediante memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-3090-M de fecha 27 de abril de 2021, acogiendo y aprobando los requerimientos del Coordinador de Servicios Generales.

MODIFÍQUESE.-

PAC 2021 ACTUAL, PARTIDA 530405 VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
1	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	5304050000018 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIA	Bienes	INFIMA CUANTIA	871410000	C1	UNIDAD	1	7000	\$ 7.000,00
2	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	5304050000016 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO INSTITUCIONAL	Bienes	INFIMA CUANTIA	871410000	C1	UNIDAD	1	3000	\$ 3.000,00
										TOTAL	\$ 10.000,00

● **PAC 2021 ACTUAL, PARTIDA 530803 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
1	530803	Combustibles y Lubricantes	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Bienes	SUBASTA INVERSA	33310	C2	Unidad	1	6880,93	\$ 6.880,93

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0020-R

Riobamba, 29 de abril de 2021

2	530803	Combustibles y Lubricantes	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO SPRINTER 313 CDI F3550, AÑO: 2010 DEPLACAS: HEL-1505 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA (ACEITE LUBRICANTES)	Servicio	SUBASTA INVERSA	333800211	C1	Unidad	1	180	\$ 180,00
3	530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	Servicio	REGIMEN ESPECIAL	33340	C1	Unidad	12	14448,88833	\$ 173.386,66
4	530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	REGIMEN ESPECIAL	33310	C1	Unidad	12	1136,833333	\$ 13.642,00
5	530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	INFIMA CUANTIA	33340	C1	Unidad	1	5418,33	\$ 5.418,33
6	530803	Combustibles y Lubricantes	SERVICIO DE GAS PARA COCINA CENTRAL Y LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	INFIMA CUANTIA	33420	C1	Unidad	12	534,666666666667	\$ 6.416,00
7	530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE CALIENTE (UMAS), EXTRACCIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	INFIMA CUANTIA	33420	C1	Unidad	12	297,523333333333	\$ 3.570,28
8	530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO PARA CALDEROS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Bienes	INFIMA CUANTIA	35490	C1	Unidad	1	6320	\$ 6.320,00
9	530803	Combustibles y Lubricantes	CONVALIDACIÓN DEL PROCESO RE-HIESSRIO-27-2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA"	Servicio	REGIMEN ESPECIAL	33310	C1	Unidad	1	10435,69	\$ 10.435,69
10	530803	Combustibles y Lubricantes	CONVALIDACIÓN DEL PROCESO IC-HIESSRIO-79-2018 "SERVICIO DE GAS PARA COCINA CENTRAL Y LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA"	Servicio	INFIMA CUANTIA	33420	C1	Unidad	1	5952	\$ 5.952,00
TOTAL											\$ 232.201,89

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0020-R
Riobamba, 29 de abril de 2021
AGREGAR / DESAGRUPACION

- **PAC 2021 REFORMADO (MODIFICACIÓN):** lo que se requiere con la reforma al PAC partida **530405 Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)**.

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	GRUPOS DE COMPRA	OBSERVACIONES
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA MARCA: MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 313 CDI F350, AÑO: 2010 DEPLACAS: HEI-1505 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA	87141	C2	UNIDAD	1	\$ 3.602,00	\$ 3.602,00	SUBASTA INVERSA	El presente proceso tiene un presupuesto referencial total de USD 16.486,77 SIN IVA, por las características del proceso se tomará de las partidas presupuestarias: F30813 Repuestos y Accesorios USD 12.752,43; 530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) USD 5.602,00; 530803 Combustibles y Lubricantes USD 132,34.
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA MARCA: MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 313 CDI F350, AÑO: 2012 DE PLACAS: HEI-1515 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	87141	C2	UNIDAD	1	\$ 5.679,0000	\$ 5.679,0000	INFIMA CUANTIA	
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA	87141	C1	UNIDAD	1	\$ 719,00	\$ 719,00		
TOTAL											\$ 10.000,00		

PAC 2021 REFORMADO (MODIFICACIÓN Y DESAGRUPACIÓN): lo que se requiere con la reforma al PAC partida **530803 Combustibles y Lubricantes**

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR PAC 2021	OBSERVACIÓN
530803	Combustibles y Lubricantes	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Bienes	SUBASTA INVERSA	33310	C2	Unidad	1	55197,45	\$ 55.197,4500	

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0020-R

Riobamba, 29 de abril de 2021

2	530803	Combustibles y Lubricantes	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO SPRINTER 313 CDI F3550, AÑO: 2010 DEPLACAS: HEI-1505 DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA (ACEITE LUBRICANTES)	Servicio	SUBASTA INVERSA	333800211	C2	Unidad	1	132,34	\$	132,3400	El presente proceso tiene un presupuesto referencial total de USD 16.486,77 SIN IVA, por las características del proceso se tomará de las partidas presupuestarias: 530813 Repuestos y Accesorios USD 12.752,43; 530405 Vehículos Servicio para Mantenimiento y Reparación USD 3.602,00; 530803 Combustibles y Lubricantes USD 132,34.
3	530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.	Servicio	REGIMEN ESPECIAL	33340	C2	Unidad	12	15823,19167	\$	126.585,52	
4	530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	REGIMEN ESPECIAL	33310	C2	Unidad	12	1136,833333	\$	9.094,6700	
5	530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	INFIMA CUANTIA	33340	C1	Unidad	1	5418,33	\$	5.418,3300	
6	530803	Combustibles y Lubricantes	SERVICIO DE GAS PARA COCINA CENTRAL Y LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	INFIMA CUANTIA	33420	C1	Unidad	12	528,00	\$	4.752,0000	
7	530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE CALIENTE (UMAS), EXTRACCIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	INFIMA CUANTIA	33420	C2	Unidad	12	297,523333333333	\$	2.380,1900	
8	530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO PARA CALDEROS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Bienes	INFIMA CUANTIA	35490	C2	Unidad	1	6320	\$	6.320,0000	
9	530803	Combustibles y Lubricantes	CONVALIDACIÓN DEL PROCESO RE-HIESSRIO-27-2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA"	Servicio	REGIMEN ESPECIAL	33310	C1	Unidad	1	10435,69	\$	10.435,6900	
10	530803	Combustibles y Lubricantes	CONVALIDACIÓN DEL PROCESO IC-HIESSRIO-79-2018 "SERVICIO DE GAS PARA COCINA CENTRAL Y LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA"	Servicio	INFIMA CUANTIA	33420	C1	Unidad	1	5952	\$	5.952,0000	

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0020-R

Riobamba, 29 de abril de 2021

11	530803	Combustibles y Lubricantes	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (DIESEL PREMIUM INDUSTRIAL) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS Y DE LOS GENERADORES DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	Servicio	INFIMA CUANTIA	33340	C2	Unidad	1	5933,7	\$	5.933.7000
TOTAL											\$	232.201,89

Art. 2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección diana.salazaral@iess.gob.ec de evidenciar la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. –

Nota: se adjunta Cuadros consolidados con el detalle de ítems que se han considerado en la presente reforma de modificación PAC.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Monica Del Rocio Vinuesa Valle
AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Referencias:

- IESS-HG-RI-DA-2021-3090-M

Anexos:

- solicitud_convalidacion_mantenimiento_de_vehiculos_iess-hg-ri-sg-2021-0817-m.pdf
 - reporte_presupuestario_disponible_19_03_20210917842001619553408.pdf
 - reforma_al_pac_2021_partida_vehiculos-signed-signed.pdf
 - iva_414_mantenimiento_preventivo_de_los_vehiculos.pdf

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0020-R

Riobamba, 29 de abril de 2021

- iva_mantenimiento_preventivo_de_los_vehiculos_del_hospital-signed(2).pdf
-
021-0595-m__quipux_presupuesto_inicial_2021_asignado_para_el_hospital_general0883621001619553409.pdf
-
iess-hg-ri-da-2021-0462-m__quipux_notificacion_de_publicacion_del_pac0776646001619553381.pdf
- dnpl-sdnpp-gpl-l01-f03_anexo_modificación_pap_vehiculo_2021.xls
- cp_414_mantenimiento_preventivo_de_los_vehiculos.pdf
- cp_mantenimiento_preventivo_de_los_vehiculos-signed-signed0731053001619553353.pdf
- cp_mantenimiento_preventivo_de_los_vehiculos-signed-signed.pdf
- correo_electronico_respuesta_convalidación.doc
- contrato_proceso_hiessrio-aj-01-2019.pdf
- 23_modificación_pap_vehiculos_2021-signed-signedf-signed(1).pdf
- vehiculos_4-signed.pdf
- vehiculos_2-signed.pdf
- vehiculos_1-signed.pdf
- solicitud_saldos_iess-hg-ri-sg-2021-0831-m.pdf
-
y_oficio_compromiso_plurianual_04_servicio_gas_cocina_y_laboratorio-signed(1)0699858001619553087.pdf
-
resupuestarias_129_y_oficio_compromiso_plurianual_04_servicio_gas_cocina_y_laboratorio-signed(1).pdf
- respuesta_de_saldos_iess-hg-ri-df-2021-0860-m.pdf
- reporte_presupuestario_disponible_20_04_20210390963001619553057.pdf
- reforma_pac_iess-hg-ri-cp-2021-0014-r0810188001619553047.pdf
- reforma_al_pac_2021_partida_combustible-signed-signed0705042001619553075.pdf
- reforma_al_pac_2021_partida_combustible-signed-signed0643086001619553039.pdf
- liquidacion_certificacion_presupuestaria_y_oficio_plurianual_iess-hg-ri-sg-2021-0902-m.pdf
- iess-hg-ri-da-2021-2899-m0844415001619553036.pdf
- entrega_reforma_14-r_iess-hg-ri-cp-2021-0855-m.pdf
-
e_gas_para_cocina_central_y_laboratorio_2021-signed-signed05355180016191962120156230001619552979.pdf
-
compromiso_servicio_de_gas_para_cocina_central_y_laboratorio-signed-signed(1)0272253001619196253.pdf
- subasta_2-signed0651737001619552981.pdf
- subasta_1-signed0259615001619552947.pdf
- regimen_2-signed0693682001619552961.pdf
- regimen_1-signed0651945001619552966.pdf
- infima_cuantia_5-signed.pdf
- infima_cuantia_4-signed.pdf
- infima_cuantia_3-signed.pdf
- infima_cuantia_2-signed.pdf
- infima_cuantia_1-signed.pdf
- convalidaciones-signed0072518001619552878.pdf
- informe_técnico_de_reforma_al_pac_combustible_y_mantenimiento_vehiculos-signed-signed.pdf
- informe_técnico_de_reforma_al_pac_combustible_y_mantenimiento_vehiculos.doc
- 20_mr_sg_gad-p03-s05-f04-signed-signed.pdf
- iess-hg-ri-da-2021-3090-m.pdf
-
informe_tecnico_de_reforma_al_pac_combustible_y_mantenimiento_vehiculos-signed-signed-signed.pdf
- reforma_al_pac_2021_partida_vehiculos.zip
- reforma_al_pac_2021_partida_combustible0767745001619713743.zip

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0020-R

Riobamba, 29 de abril de 2021

Copia:

Señora Especialista

María Gabriela Morales Santana

Administrador Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

Señorita Economista

Marcela Anais del Pozo Larrea

Oficinista - Hospital General Riobamba

Señor Magíster

Diego Fernando Arellano Revelo

Jefe de Departamento Financiero del Hospital General â Riobamba, Encargado

Señora Magíster

María Antonia Romero Vásquez

Directora Nacional de Planificación

DS